

CONTROL DE LA REVISIÓN

Revisión	Descripción	Numerales que cambian de la anterior revisión	Fecha
0	Versión 0	N/A	07/11/2017
1	Versión 1		09/01/2018

INTRODUCCIÓN

La Concesión Santana – Mocoa - Neiva hace parte del grupo de proyectos que el Gobierno Nacional a través de la estrategia de Asociaciones Público-Privadas-APP ha venido impulsando, para realizar las obras de infraestructura necesarias para el desarrollo del país, contando con los recursos de inversionistas privados.

Con el fin de desarrollar una vía de altas especificaciones para garantizar la conexión Sur - Norte de la Troncal Central, uniendo los departamentos del sur del país, específicamente Putumayo, Cauca y Huila, con el norte del país, mediante la ubicación estratégica de la ciudad de Neiva que sirve como empalme para otras concesiones y vías de importancia a nivel nacional, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, suscribió con la Concesionaria ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S., el Contrato 12 del 18 de agosto de 2015, en donde se establece por objeto la realización de los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOÁ, NEIVA.

El Contrato de Concesión tiene previsto la ejecución de dos grandes etapas, la primera que es la Preoperativa y la segunda que es la Operativa. A su vez la etapa Preoperativa está dividida en dos, la primera que corresponde a la etapa de Pre-Construcción y la segunda a la etapa de Construcción. La etapa de Construcción que se desarrolla entre el segundo y quinto año del Contrato de Concesión considera las actividades de Rehabilitación y Mejoramiento del corredor vial existente.

Desde el punto de vista de la articulación entre la gestión de obra y la sostenibilidad ambiental, el INVÍAS desarrolló la “Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Vial”, que tiene como propósito fundamental mejorar la planeación, seguimiento y control ambiental y social durante las diferentes etapas del ciclo de los proyectos que NO requieren licencia ambiental para su ejecución.

En el marco de la Concesión Neiva – Santana - Mocoa, se determinó la necesidad de adecuar un área para el emplazamiento y funcionamiento del denominado “**CAMPAMENTO TIMANÁ**”, localizado en la abscisa K23+400 de la Unidad Funcional 4, por tanto, es necesario diseñar con base en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura, Subsector Vial, del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS -, el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA -, considerando que en el campamento mencionado no se realizarán actividades de obra dentro de la categoría de construcción de obras nuevas, y por ello, de acuerdo con el marco normativo establecido en Decreto Único 1076 de 2015 específicamente en el Artículo 2.2.2.5.2.1. Modo terrestre – carretero, numeral 10, determina que la instalación y operación de campamentos temporales e infraestructura asociada durante el tiempo en que se realice la actividad de mejoramiento no requieren Licencia Ambiental.

De acuerdo a lo anterior, el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA -, por su parte, se elaboró a partir de la información contenida en los documentos contractuales, en especial los Apéndices Técnicos del proyecto, las visitas de observación, reconocimiento y diagnóstico realizadas al campamento, la información primaria obtenida por las diferentes disciplinas en los trabajos de campo, la información secundaria disponible para el área de Influencia del proyecto, y la normatividad vigente. Sin embargo, dentro de este documento se priorizó la información primaria obtenida a través del trabajo de campo.

En este contexto, el presente documento se desarrollará en función de las obras de instalación, emplazamiento y funcionamiento del Campamento Timaná en el K23+600 de la Unidad Funcional 4, el cual ocupará un área de aproximadamente 3,95 ha, del predio Santa Lucía, localizado en la zona rural del municipio de Timaná y en el cuál se instalarán una planta asfáltica y una trituradora.

1 OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Formular el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA – para la instalación, emplazamiento y funcionamiento del Campamento Timaná del predio Santa Lucia, localizado en la zona rural del municipio de Timaná de la Concesión Santana-Mocoa-Neiva, por parte de la Concesionaria ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S., en el marco del Contrato de la ANI No. 12 del 18 de agosto de 2015.

1.2 ESPECÍFICOS

- Describir las actividades asociadas con la instalación, emplazamiento y funcionamiento del Campamento localizado en el área rural del municipio de Timaná.
- Identificar las áreas puntuales de manejo ambiental, conforme las actividades demandadas por las actividades de operación y producción y la magnitud de su intervención.
- Desarrollar el proceso de identificación, dimensión y evaluación de los impactos generados por las actividades de operación y producción.
- Evaluar la oferta y la vulnerabilidad ambiental de los sistemas naturales y sociales que podrían ser afectados por las actividades de operación y producción.
- Formular los Programas de Manejo Ambiental que deben implementarse en la etapa de operación y producción.
- Recopilar la información necesaria sobre los recursos naturales que van a ser utilizados, aprovechados o afectados por cada una de las actividades operación y producción.
- Sustentar los documentos técnicos mediante los cuales la Concesionaria ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S., acreditará la información para respaldar el trámite de permisos ante las autoridades ambientales, específicamente la CAM para aprovechamiento forestal.
- Establecer el Plan de Contingencias para atender las emergencias ambientales que pudieran suceder durante la ejecución de las actividades en sitios previamente identificados para intervención.
- Establecer un cronograma de ejecución de las medidas ambientales, sociales y la trazabilidad que conlleva su implementación y seguimiento.

1.3 ALCANCE

Más allá del cumplimiento de los requisitos contractuales y legales, la Concesionaria ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S., ha creído conveniente estructurar el presente instrumento de planeación ambiental con el objetivo de organizar, orientar y ejecutar la gestión socioambiental sobre la base de la sostenibilidad ambiental, esto es justificar y garantizar que la realización de las actividades de operación y producción del campamento, en el que se incluyen la instalación de una planta asfáltica y una trituradora, incluyan medidas de prevención, control, protección, corrección, conservación y mitigación ambiental.

La gestión ambiental que interpreta la Concesionaria, por tanto, no se limita a cumplir tareas ambientales rutinarias y de poco alcance para el entorno y la comunidad; por el contrario, se interpreta como la garantía de la sostenibilidad medioambiental, según la cual la inversión en la obra también debe generar valor agregado para el medio ambiente y la comunidad.

Esta concepción se ha articulado a través de la estructuración de un Plan de Manejo Ambiental – Social, el cual, a su vez, se ha articulado y acoplado con la realidad vial – ambiental – social, lo que significa que las medidas de manejo diseñadas respondan y constituyan una solución a los impactos identificados para el desarrollo de las actividades que tengan lugar durante la operación y producción del Campamento.

En conclusión, el planteamiento que hace la Concesionaria ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S., a través del presente Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA -, es el de integrar armónica y solidariamente los conceptos de la ingeniería con los lineamientos de la gestión socio ambiental.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO

El presente documento se organizó por capítulos de acuerdo con la siguiente distribución:

Introducción: Se presentan las generalidades del Contrato de Concesión.

Capítulo 1: **OBJETIVOS:** Se presenta el objetivo general, los objetivos específicos, el alcance del estudio y la descripción del contenido del proyecto.

Capítulo 2: **MARCO LEGAL DE REFERENCIA:** Contiene la legislación principal aplicable al proyecto y que sustenta la formulación de las respectivas medidas sociales y ambientales.

Capítulo 3: **METODOLOGÍA:** Contiene los lineamientos utilizados para la elaboración del

documento.

Capítulo 4: **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Hace referencia a la localización geográfica del proyecto, la descripción de las obras a ejecutar, las actividades para la ejecución de las obras, la demanda ambiental del proyecto y la necesidad de personal y maquinaria del mismo.

Capítulo 5: **CARACTERIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA:** Hace referencia a las áreas de influencia y la descripción de los medios físico, biótico y social.

Capítulo 6: **IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS:** Describe la metodología utilizada, zonifica los impactos, y realiza la evaluación en los escenarios sin proyecto y con proyecto.

Capítulo 7: **PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL:** Contiene las medidas de manejo ambiental agrupadas por programas, con base en lo previsto en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura, Subsector Vial, del INVIAS 2011.

Capítulo 8: **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:** A manera de anexo, se presenta el cronograma de ejecución de los programas de manejo desarrollados en el Capítulo 7.

Capítulo 9: **PERMISOS AMBIENTALES:** Con base en la demanda ambiental identificada para el proyecto, se relacionan los permisos disponibles que tiene la Concesionaria para implementar el presente PAGA.

Capítulo 10: **PRESUPUESTO PAGA:** Aunque se presenta el Capítulo de Presupuesto PAGA, el mismo no se desarrolla, por cuanto los costos de implementación de los diferentes programas de Manejo Ambiental, forman parte integral del presupuesto de obra de la Concesión.

Capítulo 11: **PLAN DE CONTINGENCIA:** En el presente capítulo se hace referencia al Plan de Contingencia adoptado por la Concesionaria.